

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Hacienda.

Manila, 11 de Febrero de 1891.

Visto lo expuesto por la Intendencia general de Hacienda en su dado cuenta de esta fecha.

Resultando que por el art. 34 del nuevo Reglamento por que se rige actualmente la Sociedad de fianzas mútuas de empleados se dispone que con las cuotas de entrada y descuento mensual sobre los haberes de los socios, se constituya un fondo de reserva que será custodiado en la Tesorería general de Hacienda en una Caja especial, cuyo fondo deberá ascender por lo menos al 5 p^o del valor de las fianzas de todos los socios.

Resultando de los datos facilitados por la Tesorería general y por la expresada Sociedad que el citado fondo no se halla aun constituido, el cual debe importar la suma de pfs. 10.740 á que asciende el 5 p^o de los pfs. 214.800 que suma el valor total de las fianzas.

Resultando que en la caja de la Sociedad se encuentra una existencia de pfs. 6.827.403 p^o8 procedente de las cuotas satisfechas por los socios desde que empezó á regir el vigente Reglamento.

Resultando que la Sociedad viene devolviendo á los socios las cantidades á que tienen derecho, en cumplimiento del art. 13 de su reglamento.

Considerando que el art. 36 del mismo dispone que esas cantidades sean el sobrante que resulte despues de satisfechas las obligaciones que señala el 35, á cuyo pago se destina el fondo de reserva de que se trata y por consiguiente interin éste no se halle debidamente constituido no procede devolver cantidad ninguna por el concepto que determina el art. 13 en beneficio de los socios.

Considerando que la falta de ese fondo constituye una infraccion del Reglamento y viene á redundar en perjuicio de los intereses del Tesoro que en momento dado, se veria en la imposibilidad de resarcirse inmediatamente del importe de los alcances declarados contra los socios; este Gobierno general de entera conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda dispone:

1.º Que con el fin de llevar á efecto el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 34 de su Reglamento, se proceda inmediatamente por la Direccion de la Sociedad de fianzas mútuas de empleados á dar ingreso en la Tesorería general de la existencia que actualmente resulta en la Caja de dicha Corporacion.

2.º Que interin no se halle por completo constituido el fondo de reserva que determina el citado art. 34 en armonía con el 35, no se devuelva cantidad alguna á los socios en concepto del beneficio que les concede el art. 13, ingresando en la Tesorería general el importe de las cuotas de entrada y de los descuentos que mensualmente se recauden, despues de deducidos los gastos ordinarios de que habla el art. 35.

3.º Que una vez cubierto el importe del referido fondo, se verifiquen siempre las mismas deducciones antes de proceder á la devolucion que previene el citado art. 13.

Y 4.º Que por la Intendencia general de Hacienda, Direccion general de Administracion Civil y Delegado del Gobierno cerca de la Sociedad, se cuide de exigir el exacto cumplimiento del presente decreto. Vuelva á la Intendencia general para los fines consiguientes.

WEYLER.

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas, de esta fecha, se ha servido disponer que desde mañana quede abierta al servicio oficial y público durante la temporada de baños, la estación telegráfica de Sibul, la cual prestará servicio de día limitado, ó sea de ocho á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde en los dias hábiles, y en los festivos, de ocho á doce de la mañana.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Manila, 13 de Febrero de 1891.—El Administrador general, Enrique Asensi. 2

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 16 de Febrero de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, y núm. 74.—Jefe de día, el Teniente Coronel D. Juan García Celada.—De Imaginaria, el Comandante D. Guillermo Cavestani.—Hospital y provisiones, núm. 70, 1.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 206.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Islas Falkland ó Malvinas.

1.238. Manchon de algas al NE. de las islas Jason. (A. a. N., núm. 200|1.169. París 1890.) El Capitan de la goleta «Foam» participa que al pasar en Marzo de 1890 al N. de las islas Jason, atravesó un manchon de algas, como de 0,5 de milla de extension, indicio probable de algun escollo anegado ó de fondo de piedra.

El viento reinante era NE. fresco y la mar gruesa; pero no se observó ninguna rompiente. A causa del estado neblinoso de la atmósfera, solo se pudo tomar una marcacion, la del extremo W. de la isla Steemple Jason que demoraba al S. 14 E. á unas 7 ú 8 millas.

Situacion dudosa del manchon: 50° 53' 15" S. y 55° 5' W.

Nota. La marea debía estar parada cuando el Foam cruzó el manchon, pues en cualquier otro momento de la marea deberían desaparecer las algas, tendidas sobre el agua por efecto de las corrientes, que tienen gran velocidad en estos parajes.

Carta núm. 458 de la seccion VII.

ISLAS DEL JAPON.

Isla de Yeso.

1.239. Retirada de dos valizas en el puerto de Hakodate (Hakodadi). (A. a. N., núm. 200|1.170. París 1890.) Segun participa el Comandante del buque de guerra japonés «Takao», se han retirado las dos

valizas triangulares que marcaban el veril del banco de 5m,5 en la parte W. del fondeadero interior del puerto de Hakodate.

Carta núm. 617 A y plano núm. 795 de la seccion VI. 1.240. Luz fija en la punta Hana Saki, bahía Tomshiri (Península de Nemoro). (A. a. N., núm. 200|1.171. París 1890.) Segun participa el Cónsul general de los Estados Unidos en Kanagawa, el Gobierno japonés ha anunciado que se ha instalado una valiza en la punta Hana Saki, en la parte E del fondeadero de este nombre; en ella se enciende una luz fija blanca, elevada 26m sobre el nivel del mar y visible en un sector de 229°, cuyas marcaciones extremas son al S. 78° 30' W. y al S. 52° 30' E.

El faro es una torre cuadrada de 3m,8 de altura y pintada de blanco.

Esta luz se encenderá anualmente desde el 1.º de Noviembre al 31 de Marzo.

Situacion: 43° 16' 30" N y 151° 47' 42" E. Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, página 114, y carta núm. 466 de la seccion I.

MAR BALTICO.

Suecia.

1.241. Nueva luz en Maló, cerca de Nidingen (Kattegat). (A. a. N., núm. 201|1.172. París 1890.) La nueva luz de Maló (véase Aviso núm. 78|453 de 1890), se ha inaugurado el 17 de Noviembre de 1890. Esta luz es fija blanca y roja; se vé blanca cuando se la marca entre el N. 39° 30' W. y el N. 25° 30' E.; roja entre el N. 25° 30' E. y el N. 46° 30' E.; blanca entre el N. 72° 30' E. y el S. 88° 30' E.; roja entre el S. 88° 30' E. y el S. 40° 30' E.

En las demás direcciones queda eclipsada. El sector blanco del S. sirve para pasar al E. del arrecife Lilleland; el sector blanco del S. sirve para pasar entre Nidingen y Grundabade.

Elevacion de la luz sobre el nivel del mar: 6 metros. Alcance de la luz blanca: 10 millas; de la luz roja: 6,5 millas.

El aparato, de 5.º orden, se halla en una instalacion pintada de blanco sobre la pared de la casa de los guardas, que está de color rojo.

Situacion: 57° 20' 16" N. y 18° 10' 25" E.

Nota. Si á causa de los hielos precisa apagar el faro de Fiordskar, se apagará al mismo tiempo el de Maló.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 84, y carta núm. 821 de la seccion II.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

1.242. Sector rojo en la luz de la torre de Kampver, en el puerto de Veere (Isla Valcheren). (A. a. N., núm. 201|1.173. París 1890.) Desde el 24 de Noviembre de 1890, se agregará á la luz de la torre Kampver, situada á la entrada S del puerto de Veere, un sector de luz roja, de tal modo, que se verá roja esta luz cuando se la marque entre el S. 32° E. y el S. 41° E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 18, y cartas núms. 219 y 802 de la seccion II.

Alemania.

1.243. Traslacion de la valiza del See Sand (Schleswig-Holstein). (A. a. N., núm. 291|1.174. París 1890.) La valiza del See Sand, que á principios de 1890 quedó destruida con una racha de viento, se ha reinstalado, con la misma forma y magnitud, á unos 600 metros al N. 55° E. de su antigua situacion.

Cartas núms. 45 y 782 de la seccion II. Madrid, 10 de Diciembre de 1890.—El Jefe Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 207.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ISLAS BRITANICAS.

Canal de Bristol.

1.244. Coloracion de los faros de Bideford. (A. a. N., núm. 201[1.175. París 1890.) Con objeto de hacer más visibles de día los faros de Bideford, se ha pintado en la torre de la luz superior una faja vertical roja, y en la caseta de la luz inferior otra faja vertical roja.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 136, y cartas núms. 51, 220, 558 y 774 de la seccion II. Inglaterra (costa E.)

1.245. Valizamiento de un buque perdido, peligroso, cerca del Nore (Támesis). (A. a. N., número 201[1.176. París 1890.) Se ha fondeado en 18m de agua, al S. de una embarcacion sumergida frente a la boya del Nore Sand, una boya verde.

Esta boya se halla bajo las siguientes demoras: el faro flotante de Nore, al S. 62° E., a 1,8 millas; la boya del Nore Sand, al SW., a 0,7 de milla.

Además, a unos 40m al N. de este buque perdido se ha situado una embarcacion que exhibe una luz y lleva las marcas prevenidas.

Carta núm. 696 de la seccion II.

MAR DE CHINA.

China.

1.246. Cables telegráficos en el puerto de Hong Kong.—Fondeadero prohibido. (A. a. N., número 201[1.178. París 1890.) Segun participa el Cónsul de Francia en Hong Kong, hay muchos cables telegráficos que unen la punta N. de la isla de Hong Kong con la punta SE. de la península de Kaulen (Kowloon), en la tierra firme, y está prohibido a todos los buques, cualquiera que sea su tonelaje, el fondear en el rectángulo que ocupan estos cables.

Los cuatro ángulos del rectángulo están marcados por cuatro postes blancos, que tienen como mira un rombo rojo, y que durante la noche exhiben una luz roja. Las luces de E. quedan ocultas al E. de la parte prohibida y las del W. lo quedan asimismo al W. de esta misma parte.

Los buques deben, pues, evitar dejar caer el ancla en el espacio en que pueden divisar las cuatro luces al mismo tiempo.

Cartas núms. 191 y 195, y plano núm. 196 de la seccion V.

MAR BALTICO.

Rusia.

1.247. Inauguracion de nuevas luces en Hangó (Golfo de Finlandia). (A. a. N., núm. 196[1.141. París 1890.) En reemplazo de las dos luces suprimidas en Hangó (véase el Aviso núm. 196[1.175 de 1889), a saber: la luz verde del extremo del muelle viejo y la luz blanca de la colina denominada Poudriere, en la parte N. del puerto, se han instalado otras dos luces, una fija blanca en el muelle viejo, en el emplazamiento de la luz verde antigua, y la otra fija verde en el extremo exterior del muelle nuevo.

Estas dos luces nuevas se han inaugurado el 25 de Setiembre 17 de Octubre; estarán encendidas desde el ocaso al orto del sol.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 172, y carta núm. 863 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Rio de la Plata.

1.248. Indicacion de los restos del buque «Corrientes», a la entrada del puerto de Montevideo. (A. a. N., núm. 196[1.143. París 1890.) Segun participa el Cónsul de Alemania en Montevideo, se ha fondeado cerca de la piedra Tajo una boya de campana, de hierro y pintada de negro, para marcar el sitio en que ha zozobrado el vapor alemán «Corrientes».

Esta boya de campana, se halla en 7m de agua bajo las siguientes demoras: el faro del Cerro al N. 8° W.; la catedral de Montevideo al N. 68° E. tambien se ha fondeado otra boya en el lado E. del buque perdido a 300m E. de la anterior.

Plano núm. 512 A de la seccion VIII.

AUSTRALIA.

Costa E.

1.249. Banco en el canal Pollard, al S. del arrecife Cockburn (A. a. N., núm. 196[1.144. París 1890.) Segun participa el Capitan del vapor alemán «Erlagen», ha tocado este buque en el canal Pollard, en un banco de arena en el que se ha encontrado 4m,6 de agua.

Desde este banco se marcó la mayor de las islas Cockburn al N. 23° W. y el islote Sunday al S. 87° W.

Situacion aproximada: 11° 55' 30" S. y 149° 33' 49" E.

Nota. Este escollo debe hallarse en la parte de

derrota recomendada comprendida entre el canal Pollard y la derrota interior.

Cartas núms. 491 y 522 A de la seccion VI.

Madrid, 11 de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pe-layo Alcalá Galiano.

Núm. 208.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Islas de la Sociedad.

1.250. Modificacion de alumbrado del puerto de Papeete (Isla Otaiti). (A. a. N., núm. 196[1.145. París 1890.) Se ha encendido una luz fija blanca sobre una pirámide construida sobre el muro de la cárcel de Papeete, a orillas del arroyo de Tipareui. Esta luz forma con la roja posterior una enfilacion que se debe seguir para zafarse del bajo de 8m situado cerca del arrecife del E. (véase el Aviso núm. 218[1.201 de 1888.)

Nota. Es de suponer que con la instalacion de esta luz blanca se suprimirá la luz roja antigua anterior de la enfilacion.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 186, y cartas núms. 468 y 605 de la seccion I.

1.251. Modificaciones en el valizamiento del puerto de Papeete (Isla Otaiti). (A. a. N., núm. 196[1.146. París 1890.) Se ha fondeado una boya blanca sobre el bajo de 8m situado al W. del arrecife del E. (véase el Aviso núm. 218[1.201 de 1888.)

La valiza B. de la punta Te Avae, se ha trasladado a 5m hacia el E; de modo que su enfilacion con la valiza corta la enfilacion de las pirámides por fuera del de los 8m que acabamos de citar.

Se ha fondeado un muerto de amarre en la prolongacion de la calle de las Ecoles, siguiendo la enfilacion del Consulado americano con la cúpula del Palacio real.

Cartas núms. 468 y 605 de la seccion I.

Canales laterales de Patagonia.

1.252. Desaparicion de la valiza del arrecife Cloyne, paso Victoria. (Canal de la Union). (A. a. N., número 196[1.147. París 1890.) Segun noticias comunicadas por varios Capitanes de vapores, resulta que ya no existe la valiza que marcaba la piedra Cloyne (véase el Aviso núm. 193[1.156 de 1889.)

Cartas núms. 257 y 458 de la seccion VII.

MAR BALTICO.

Suecia.

1.253. Buque perdido cerca de Lereamn, al N. de Hóganás (Sund). (A. a. N., núm. 202[1.179. París 1890.) Cerca de Lerhamn, al N. de Hóganás, se encuentran los restos de un buque perdido. Se ha volado una parte de este buque; queda un palo que emerge unos 2m, y que se encuentra por los 56° 15' 15" N. y los 18° 41' 49" E.

Sobre el mismo buque hay 13m de agua y 19m en su contorno.

Cartas núms. 592 y 701 de la seccion II.

1.254. Cambio de valizamiento del Larvarabben ó Pilhaken frente a Landskrona (Sund). (A. a. N., núm. 202[1.180. París 1890.) La valiza flotante de Larvarabben, situada frente a Landskrona, permanecerá de aquí en adelante en su sitio durante todo el año. La boya de campana que la reemplazaba, mientras que no había temores de hielos, no tendrá ya ni asta ni mira y estará fondeada al lado de la valiza.

Cartas núms. 592 y 701 de la seccion II.

Dinamarca.

1.255. Buque perdido peligroso en el Kongedis (Sund). (A. a. N., núm. 202[1.181. París 1890.) A 9 cables al N. del fuerte de Provsteen y enteramente en la enfilacion de las luces de direccion de Provsteen se ha ido a pique una goleta por los 18m de agua.

Desde este buque se marca la iglesia Marmor por la parte S. de la grua de Nyholm y el molino de Svane por el lado S. de Trékoner.

En el palo mayor que emerge, se iza durante el día una bandera verde y por la noche un farol de luz blanca.

A la mayor brevedad posible se debe hacer desaparecer este peligroso buque.

Cartas núms. 592 y 701 de la seccion II.

Alemania.

1.256. Noticias sobre el valizamiento del fiord de Augustenburg (Isla de Halsen) (Pequeño Belt). (A. a. N., núm. 202[1.182. París 1890.) El bajo Mahl está marcado por su extremo E. (en el lado de estribor del canal) por una percha en cuyo remate lleva asegurado un mazo de paja.

Situacion 54°-56'-28" N. y 16°-3'-11" E.

Sobre este bajo se ha colocado una segunda percha parecida a la anterior por los 54°-56'-34" N. y los 16°-2'-53" E.

Carta núm. 701 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

1.257. Bajo frente a la punta Parsonage, en canal de Long Island. (A. a. N., núm. 203[1.183. París 1890.) Frente a la punta Parsonage, a 8m al S 27° W. de la piedra Forbes existe un bajo cubierto con 2m,4 de agua y rodeado por todos los lados por gran profundidad.

Nota. Hay 1m de agua sobre el malecon que halla entre la piedra Forbes y la piedra Transparencia.

Carta núm. 588 de la seccion IX.

Madrid, 11 de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pe-layo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesion celebrada el día de Enero próximo pasado, se ha señalado el día del corriente mes a las diez de su mañana, para contratar en concier-o público la obra de reparacion de los caminos de circulacion del Cementerio general de Paco, cuya otra importa la cantidad de pfs 695'09 segun presupuesto formado por el Architecto Municipal y aprobado en la citada sesion. El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Corregidor en su despacho situado en las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados durante la primera hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber conseguido como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion la cantidad de pfs. 13'90 en metálico, depositada a efecto en la Caja de este nombre de la Tesorería General de Hacienda ó en la del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten a cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto señalado. Al principiarse el acto de remate, se leerá la instruccion de subastas y en caso de procederse a una licitacion verbal por el remate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION

D. N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gaceta oficial del día . . . (aquí la fecha) para contratar en concierto público la obra de reparacion de los caminos de circulacion del Cementerio general de Paco, y de los demás requisitos obligaciones que han de regir en la contrata de esta misma obra, se compromete a tomarla por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en lé-pes y guarismo)

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar en concierto público la obra de reparacion de los caminos de circulacion del Cementerio general de Paco.

Manila, 9 de Febrero de 1891.—Bernardino Mariano.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

El apoderado ó herederos de D. Dionisio de Heras, Administrador que fué de la provincia de Pampanga, se servirán presentarse en esta Intervencion general del Estado para recoger documentos pertenecientes a dicho Sr. de las Heras.

Manila, 11 de Febrero de 1891.—El Interventor General, Luis de la Torre.

D. Antonio del Rio Diez de Bulnes y D. Evandro de Mendieta, Subdelegado é Interventor que fueron respectivamente de Calamianes, por sí ó por medio de apoderado, se presentarán en el Negociado de examen de Cuentas del Tesoro de esta Intervencion general, en horas hábiles de oficina, para enterarse de un asunto que les concierne.

Manila, 13 de Febrero de 1891.—Antonio Perez de la Riva.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de Capital, un caballo de pelo grullo, cogido suelto dueño conocido en la comprehension de Ibaan de esta provincia, se anuncia al público para que por el término de 30 días, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno, el que se considere dueño dicho animal; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie hubiese deducido su accion, procederá a lo que haya lugar.

Batangas, 19 de Enero de 1891.—Juan Antonio

casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de encierro de animales de los pueblos de Bay, Calamba, Pagsanjan y Sta. Cruz de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 717 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 134, correspondiente al día 11 de Noviembre último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Samar, bajo el tipo en progresion descendente de once céntimos de peso por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 146, correspondiente al día 28 de Mayo del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de 450 pesos, 95 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 130, correspondiente al día 7 de Noviembre último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de 2280 pesos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 132, correspondiente al día 9 de Noviembre último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos

del 1.º grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 959'91 618 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 135, correspondiente al día 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 880 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 137, correspondiente al día 14 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresion ascendente de 5500 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 134, correspondiente al día 11 de Noviembre último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Bernardo Baquiran 2.º, enclavado en el sitio denominado God, jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 269'55 318, con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 309, de fecha 9 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El día 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. José Gatan, enclavado en el sitio denominado Della, jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs 254'03, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 330, de fecha 30 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 27 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El día 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Plácido Amistad, en el sitio denominado Gumiran, jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 317'35, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 330, de fecha 30 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El día 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Enrique Taccad, en el sitio denominado Anibung, jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 178'23, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 316, de fecha 11 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 27 de Enero de 1891.—Abraham García García.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Tondo dictada en la causa núm. 2740 sin estufa, se cita y llama al ofendido Prudencio Cristóbal bajador de la línea del ferrocarril de la provincia de Pampanga, para que por el término de 9 días, contados desde la fecha de este anuncio se presente en este Juzgado á clarar el la causa.

Juzgado de Tondo y Escribanía de mi cargo á 13 de Febrero de 1891.—Gonzalo Reyes

Don José Barberán y Olva, Juez de primera instancia de la ciudad del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo de nuevo á D. Baldomero Fuentes, c. b. o. que ha sido llamado Infantería núm. 6, á fin de que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de Manila, á prestar su inquisitivo en la causa núm. 5737 por robo de hacienda así le oír y administrarle y en caso contrario sustanciar dicha causa en su ausencia y rebeldía por los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila, á 12 de Febrero de 1891.—José Barberán y Olva

Por mandato de su Sría. Florencio Mahirris.

Escribanía del Juzgado de primera instancia de la Provincia de Tondo.

Hallándose vacante la plaza de intérprete de este Juzgado por defuncion del que la servía en propiedad, por decreto de 1.º de Mayo del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia dictado en virtud de lo acordado por la Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia de este territorio, se ha dispuesto que se haga saber hallarse vacante dicha plaza, y que las personas que sean mayores de edad, escriban y de lengua castellana y el dialecto de esta dicha provincia y demás condiciones legales y que deseen servir en esta plaza, puedan presentar sus instancias en este Juzgado por el conducto ordinario, ó de los Jueces de los pueblos de este distrito en que residan, dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de la convocatoria en la *Gaceta* oficial.

Bacolor, 7 de Febrero de 1891.—Tiburcio Hilario.

Don Baltasar Fernandez Gregorio, Teniente Fiscal de la Guardia Civil de primera clase de esta Capital, instruye contra el delito de desercion se insruye contra el Guardia Civil de segunda clase de la octava Compañía del Tercio Atanasio Montañó que se ausentó del cuartel de esta Capital el día 12 del actual.

Usando de las facultades que me concede la Ley de enjuiciamiento, por este primer edicto, llamo cito y emplazo al referido guardia para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de publicación de este edicto comparezca al pueblo de Catarman de esta provincia á prestar su inquisitivo; previniéndole que de no hacerlo en el mencionado término se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Catbalogan 30 de Enero de 1891.—Baltasar Fernandez Gregorio

su mandato, Potenciano Jorda.

Don Francisco Leston Traba, Teniente Fiscal de la Guardia Civil de primera clase de esta Capital, instruye contra el delito de desercion se insruye contra el Guardia Civil de segunda clase de la octava Compañía del Tercio de la Guardia Civil Pedro Tagaban hijo de Angelo y de Nicolasa, natural de Basey de la provincia de Samar.

Usando de las facultades que en estos casos concede la Ley de enjuiciamiento militares á los Oficiales de Ejército, por este primer edicto, llamo cito y emplazo por este primer edicto al referido guardia Pedro Tagaban Badal, señalándole la casa que ocupa la fuerza del expresado Tercio en esta Cabecera de la provincia, donde deberá comparecer personalmente dentro del término de 30 días que se cuentan desde la fecha á dar cumplimiento á sus obligaciones; previniéndole que de no comparecer en el referido plazo se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Catbalogan, 22 de Enero de 1891.—Francisco Leston Traba

mandato, Rufino Moreno.